

00000093

RESOLUCION No. DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS MUNICIPIOS O INSTITUTOS MUNICIPALES PRESENTEN PROYECTOS MUNICIPALES DE INVERSION DE RECURSOS DEL IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL 2015.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO – INDEPORTES ATLANTICO –

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el decreto 4934 de 2009, circular externa 005 de 2012 de Coldeporte nacional y

Considerando,

1. Que de acuerdo con el artículo 512-2 del estatuto tributario nacional, se establece que el servicio de telefonía móvil estará gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, sin incluir el impuesto sobre las ventas. El gravamen se causara en el momento del pago correspondiente hecho por el usuario. Esta tributación de cuatro por ciento (4%) será destinado a inversión social y se distribuirá así: - Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los Juegos Deportivos Nacionales y los juegos Paranales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.- El 25% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participaciones, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.
2. Que según el artículo citado anteriormente, el total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.
3. Que de conformidad con lo señalado anteriormente, los criterios del Sistema General de Participaciones que se tendrán en cuenta para la distribución del 25% restante entre el Distrito Capital y los departamentos, son los territoriales a los que se refiere el artículo 23 de la Ley 1176 de 2007 que modificó el artículo 79 de la Ley 715 de 2001.

00000093

RESOLUCION No. DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS MUNICIPIOS O INSTITUTOS MUNICIPALES PRESENTEN PROYECTOS MUNICIPALES DE INVERSION DE RECURSOS DEL IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL 2015.

4. Que según el decreto 4934 de 2009, corresponde a los departamentos viabilizar los proyectos presentados por los municipios, teniendo en cuenta los lineamientos para tal fin emitidos por Coldeportes nacionales.
5. Que una vez viabilizado los proyectos, según el decreto 4934 de 2009 los departamentos suscribirán el respectivo convenio, previo concepto favorable de Coldeportes nacionales de los proyectos presentados.
6. Que según la circular 005 de 2011 de Coldeportes nacional, establece las líneas de inversión los cuales deben ser distribuidos así:

Programas de fomento y desarrollo deportivo, escuelas de formación deportiva. Inversión en programas de poblaciones específicas (negras, afrocolombianos, rom, raizal, palanqueros, indígenas y comunales) que garanticen el derecho al deporte y la recreación en el ámbito social comunitario, especialmente de la población en situación de vulnerabilidad (adulto mayor, población desplazada, personas en situación de discapacidad no deportistas, población negra, afrocolombiana, raizal, Rom, y palanquera y el sector comunal). Infraestructura deportiva y recreativa (escenarios deportivos).

7. Que Indeportes Atlántico dio apertura a la convocatoria para la presentación de los proyectos a partir del 12 de mayo desde las 11:00 a.m. hasta el 20 de mayo a las 12:00 p.m. del año en curso 2015, en la página Web de Indeportes Atlántico.
8. Que el 22 de mayo de 2015 se cerró convocatoria para que los Municipios y los Entes Deportivos Municipales presentaran los proyectos, con el ánimo que accedan a los recursos del I.V.A. de la Telefonía Móvil 2015 y recursos vigencia anterior, mediante la presentación de proyectos que permitan garantizar el fomento, desarrollo y seguimiento de estrategias que contribuyan la promoción del deporte formativo y juegos departamentales para el sector convencional y discapacidad.

00000093

RESOLUCION No. DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS MUNICIPIOS O INSTITUTOS MUNICIPALES PRESENTEN PROYECTOS MUNICIPALES DE INVERSION DE RECURSOS DEL IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL 2015.

9. Que de acuerdo al plazo de cierre de presentación de proyectos, la fecha de viabilizarían por parte de Coldeportes nacional de los proyectos será del 29 mayo al 4 de junio del 2015 y la suscripción de convenios del 5 al 20 junio 2015.

Que en esta convocatoria los Municipios y Entes Municipales que presentaron proyectos son los siguientes: Barranquilla, Manatí, Polonuevo, Baranoa, Repelón, Palmar, Puerto Colombia, Suan, Sabanagrande, Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Ponedera, Juan de Acosta, Galapa, Santa Lucia, Sabanalarga, Santo Tomas, Tubara, Luruaco, Sabanagrande, Juan de Acosta, Polonuevo, campo de la cruz, Puerto Colombia, los últimos cuatros municipios presentaron los proyectos correspondientes a las cuatros fases del programa XVI Juegos departamentales 2015.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cerrar la convocatoria para que los municipios o institutos de deportes municipal presenten proyectos para la inversión de recursos de impuesto al servicio de telefonía móvil

ARTICULO SEGUNDO: Que los municipios o institutos de deportes municipales que presentaron proyectos y por lo tanto Indeportes Atlántico entra a viabilizar son los siguientes: Barranquilla, Manatí, Polonuevo, Baranoa, Repelón, Palmar, Puerto Colombia, Suan, Sabanagrande, Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Ponedera, Juan de Acosta, Galapa, Santa Lucia, Sabanalarga, Santo Tomas, Tubara, Luruaco, Sabanagrande, Juan de Acosta, Polonuevo, campo de la cruz, Puerto Colombia, los últimos cuatros municipios presentaron los proyectos correspondientes a las cuatros fases del programa XVI Juegos departamentales 2015.

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente resolución en la página web.

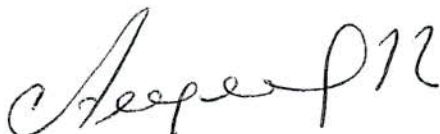
ARTICULO CUARTO. Publíquese en periódico de circulación departamental el resuelve de la presente, y el lugar donde se pueden consultar los documentos anexos a esta.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su publicación y Contra la presente no procede recurso alguno.

RESOLUCION No 00000093 DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS MUNICIPIOS O INSTITUTOS MUNICIPALES PRESENTEN PROYECTOS MUNICIPALES DE INVERSION DE RECURSOS DEL IMPUESTO AL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL 2015.

Dada en Barranquilla, a los 22 días de mayo 2015.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE



AYMER CASTILLO ROSALES

Director